



DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO,

VISTOS:

La Carta solicitud del Centro de Rehabilitados Alcohólicos, fecha 20 de Julio del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 05 de Septiembre del año 2010, a la Comuna de Quillota "Parque El Edén", cuya finalidad es participar en un paseo en celebración de su aniversario, **actividad recreativa y de esparcimiento, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75 no tiene asignado para el día 05 de Septiembre del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 05 de Septiembre del año 2010, a la comuna de Quillota, para transportar al grupo de personas, pertenecientes al Centro de Rehabilitados Alcohólicos, para participar en una actividad recreativa, a realizarse en dicha comuna; y para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.

2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03 Asignación 001 del Presupuesto Municipal

Antese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1 Alcaldía
- 2 Secretaría Municipal
- 3 Administración Municipal
- 4 Dirección de Control
- 5 Dirección de Finanzas
- 6 Asesoría Jurídica
- 7 Dirección de Tránsito
- 8 Movilización